



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente Nº 8.430/03.-

Ref./ SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Dirección Provincial de Vialidad

S/Picadas para Protección de Alambrados, en consonancia con la Ley Provincial Nº 1354.-

DICTAMEN Nº 1824/03

Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos:

En atención a lo solicitado a fs. 57 este organismo asesor manifiesta:

- a) tratándose en autos de una contratación por parte del estado deberá otorgársele el encuadre legal por el cual procedería la contratación directa;
- b) como asimismo efectuarse el cálculo presupuestario para hacer frente al gasto y la afectación preventiva de los fondos;
- c) se entiende prudente aconsejar que la presente contratación se encuadra dentro de las facultades otorgadas por el art. 13 inc. c) del Decreto/Ley nro. 577/58, por lo que correspondería la aprobación por el directorio de la entidad autárquica.-

Subsanadas las observaciones expuestas se estará en condiciones de emitir dictamen sobre lo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa
AIC.-



01 DIC 2003

Dr. Pablo Luis Langlois
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa